



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.  
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Las facciones q<sup>da</sup> se ungen a Navarra se pa.  
 el Sr. D. Juan de Lencastre y Pardo (cay<sup>da</sup> en 1823)  
 y el Sr. D. Juan de la Cruz, conyugalmente q<sup>da</sup> y  
 de abono la comunidad de la ciudad p<sup>ta</sup> causa de  
 contribucion q<sup>da</sup> se halla en descubrimiento con  
 los fondos de la ciudad de que se trata y ha sido sus.  
 en la ciudad de la ciudad de Alcala

lado lo cual se acordó en el M. Ayuntamiento p<sup>ta</sup> ante  
 sus señores señores de que se certifique

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan de Lencastre y Pardo  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz

Cuando extraord. { en la d. d. de la ciudad de Alcala  
 y sus capitulares de ella la mañana de hoy diez  
 y ocho de Abril de mil ochocientos veinte y tres  
 se congregaron en cavida extraord. de J. D.  
 el Sr. D. Juan de Lencastre, Sr. D. Juan de la Cruz, y quien  
 tomo la presidencia mediante a boca manifi

